

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la Resolución nro 197/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Carlos María MENDIBURU, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó las materias Geometría Descriptiva Aplicada y Dibujo Técnico II con anterioridad a Introducción a la Tecnología.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro 197/96 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro 197/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y dar validez a la aprobación de las asignaturas Geometría Descriptiva Aplicada y Dibujo Técnico II, rendidas con fechas 23 de noviembre y 7 de diciembre de 1990, eximiéndolo de la exigencia establecida en la Resolución nro 390/84, al alumno Carlos María MENDIBURU, legajo nro 2-6208-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones. ARTICULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archivese.

RESOLUCION Nº 740/96

NL WIND

ING MECTOR CARLOS BROTTO

LIC. ERMESTO CARRIZO
SE RETARIO ACADEMICO